

QUILLOTA, 08 de junio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 6664 /VISTOS:

1. Ordinario N°348/2022 de 31 de mayo de 2022 de Jefe Departamento de Medio Ambiente a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, solicitando en su calidad de Inspector Técnico del Servicio **“RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, modificar el Decreto Alcaldicio N° 2047 de 21.01.2022, en relación a discordancia y error de redacción proveniente del Ord 34 de 13 de Enero de 2022 de Jefe Departamento de Medio Ambiente, que se transcribió en el Decreto mencionado, respecto al valor del servicio por el incremento de 400 Unidades Habitacionales;
2. Observación N°36/2022 de 30 de mayo de 2022 de Profesional de la Unidad de Control Interno a Inspector Técnico de la Obra, acerca del proyecto **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLOTA”**;
3. Decreto Alcaldicio N°2047 de 21 de Enero de 2022 que autorizó el incremento de valor de los **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, según lo señalado en Punto 19 de las Bases Administrativas Generales del Proceso de Licitación, aprobado según DA 1930 de 25.02.2021, debido al reajuste por variación de IPC acumulado en el período Julio a Diciembre de 2021, en relación a una variación acumulada de IPC para el período Julio a Diciembre de 2021 equivalente a 4,2%, se solicita se incremente el valor mensual de los servicios señalados en relación a lo siguiente:
 - Valor mensual de los servicios adjudicados según DA. N° 4410 de 07.07.2021 \$112.000.000.- IVA incluido.
 - Monto incremento según variación acumulada IPC Julio-Diciembre 2021 (4.2%): \$4.704.000.- INVA incluido.
 - Valor mensual de los Servicios con incremento IPC: \$116.704.000.- IVA incluido.
4. Decreto Alcaldicio N°424 de 07 de Enero de 2022 que promulgó el Acuerdo N°06/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/01/2022, Acta N°01/2022 que aprobó autorizar el incremento del valor del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Quillota, en \$1.380.400.- IVA incluido, mensual, monto a pagar desde enero de 2022. Este monto incrementará el valor del servicio actual de \$112.000.000.- IVA incluido mensuales, quedando por tanto el nuevo valor del servicio mensual en \$113.380.400.- IVA incluido;
5. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. SECPLAN 6. DOM 7. Servicios Operativos 8. Oficina de Medio Ambiente 9. Jurídico 10. Secretaría Municipal.
- OCS/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 2047 de 21.01.2022, de la siguiente manera:

a)

- En Vistos, numeral 1 párrafo segundo:

Donde dice:

"Al momento anteriormente indicado se debe adicionar el valor de incremento del servicio por aumento de 400 unidades habitacionales aprobado según lo señalado en D.A. N°464 de fecha 07.01.2022, valor que alcanza un incremento de \$ 1.380.000 IVA Incluido"

Debe decir:

"Al monto anteriormente indicado se debe adicionar el valor de incremento del servicio por aumento de 400 unidades habitacionales aprobado según lo señalado en D.A. N°464 de fecha 07.01.2022, valor que alcanza un incremento de \$ 1.380.400 IVA Incluido"

b)

- En Vistos, numeral 1 párrafo tercero:

Donde dice:

"Por todo lo anterior, el nuevo valor mensual de los Servicios de "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLOTA", considerado a partir del servicio correspondiente al mes de Enero de 2022, alcanzaría el monto de \$118.084.000.- IVA incluido, lo que incluye el incremento por reajuste de IPC acumulado entre Julio – Diciembre de 2021 y el incremento por aumento de 400 Unidades Habitacionales aprobado según D.A. 464 de fecha 07.01.2022"

Debe decir:

"Por todo lo anterior, el nuevo valor mensual de los Servicios de "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLOTA", considerado a partir del servicio correspondiente al mes de Enero de 2022, alcanzaría el monto de \$118.084.400.- IVA incluido, lo que incluye el incremento por reajuste de IPC acumulado entre Julio – Diciembre de 2021 y el incremento por aumento de 400 Unidades Habitacionales aprobado según D.A. 464 de fecha 07.01.2022"

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. SECPLAN 6. DOM 7. Servicios Operativos 8. Oficina de Medio Ambiente 9. Jurídico 10. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/jlm.-

c)

- En Artículo Segundo:

Donde dice:

"ESTABLÉCESE que se debe adicionar el valor de incremento del servicio por aumento de 400 unidades habitacionales aprobado según lo señalado en D.A. N° 464 de fecha 07.01.2022, valor que alcanza un incremento de \$1.380.000.- IVA incluido.

El nuevo valor mensual de los Servicios de "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLOTA", considerado a partir del servicio correspondiente al mes de Enero de 2022, alcanzaría el monto de \$118.084.000.- IVA incluido, lo que incluye el incremento por reajuste de IPC acumulado entre Julio - Diciembre de 2021 y el incremento por aumento de 400 Unidades Habitacionales aprobado según D.A. 464 de fecha 07.01.2022".

Debe decir:

"ESTABLÉCESE que se debe adicionar el valor de incremento del servicio por aumento de 400 unidades habitacionales aprobado según lo señalado en D.A. N° 464 de fecha 07.01.2022, valor que alcanza un incremento de \$1.380.400.- IVA incluido.

El nuevo valor mensual de los Servicios de "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLOTA", considerado a partir del servicio correspondiente al mes de Enero de 2022, alcanzaría el monto de \$118.084.400.- IVA incluido, lo que incluye el incremento por reajuste de IPC acumulado entre Julio - Diciembre de 2021 y el incremento por aumento de 400 Unidades Habitacionales aprobado según D.A. 464 de fecha 07.01.2022".

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 2047 de 21.01.2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADJÚNTESE copia de este Documento en el Registro Simge del Decreto Alcaldicio N° 2047 de 21.01.2022.

CUARTO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

QUINTO: ADOPTEN la Administración Municipal, la Dirección de Obras Municipales, Servicios Operativos, Oficina de Medio Ambiente y la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. SECPLAN 6. DOM 7. Servicios Operativos 8. Oficina de Medio Ambiente 9. Jurídico 10. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/jlm.-